

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**NOMBRA A PERSONA QUE INDICA
DECRETO REGISTRADO N° 8 7 4
CONCON,**

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N° 55 del 31.01.92 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N°98 Certificado de Disponibilidad N°204.Ficha para Ingreso de Personal 2015.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

| | |
|------------------------------------|--|
| NOMBRE | : RAMOS LOBOS CLAUDIA JAVIERA |
| R.U.T. | : |
| Título o estudio | : Administrador Turístico-Cultural |
| Tipo de funciones | : Docente Aula |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 04 Hrs. Tutoría Pedagógica Cultural. Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP) |
| Establecimiento | : "Liceo Politécnico de Concón" |
| Jornada de Trabajo | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento |
| Nivel o Modalidad de enseñanza | : Enseñanza Media |
| Calidad | : Contrata |
| Periodo | : Desde 01 de Marzo 2015 hasta 29 de Febrero del 2016.- |

2.-IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Vallejo 55 Depto. N°34, Comuna de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL



**OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/mba.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objeto | Observado | Revisado |
| | | |